



Corpoguajira

Resolución # **0020** de 2013

(03 ENE 2013

Por medio del cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, por programas y proyectos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, para la vigencia 2013

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y los artículos 6, 8 y 13 del decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Presupuestal de Corpoguajira lo compone el Plan Financiero del Plan de Acción 2007-2012, el Presupuesto Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAIs.

Que mediante acuerdo de Consejo Directivo # 027 del 29 de noviembre del 2012, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, para la vigencia 2013

Que es necesario, para efectos de conformar el Sistema Presupuestal de 2013 y de ejecutar el presupuesto anual, adoptar el Plan Operativo Anual de Inversiones, señalando los programas y proyectos de inversión:

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Operativo Anual de Inversiones, (POAIs), de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, para la vigencia 2013, correspondiente al presupuesto asignado en los siguientes programas y proyectos que se detallan a continuación:

PROGRAMAS CORPORATIVOS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROYECTOS	VALOR
01.- PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	01-0410-0900-1	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	312.898.912,00
	01-0510 -1001-2	Gestión del Riesgo y adaptación al Cambio Climático	270.718.913,00
	01-0520-0900-3	Gestión del conocimiento y Cooperación Internacional	127.064.261,00
	SUBTOTAL DEL PROGRAMA PLANIFICACION, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL.		\$ 710.682.086
02.GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	02-0520-0904-1	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	428.296.672,00
	02-0530-0904 -2	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	311.038.623,00
	SUBTOTAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO.		\$ 739.335.295,00
03-BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	03-0112-0901 -1	Ecosistemas estratégicos continentales y marinos costeros	279.106.126,00
	03-0530-0901- 2	Protección y conservación de la biodiversidad	264.062.899,00
	03-0 670-0900 -3	Negocios verdes y sostenibles	128.500.311,00
SUBTOTAL DEL PROGRAMA DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD		\$ 671.669.336,00	

04.- GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	04-0411 -0900 1	Gestión Ambiental Urbana)	152.062.321,00
	04-0520-0905 2	Gestión Ambiental Sectorial	114.631.688,00
	04-0670-0903- 3	Calidad del aire	196.181.950,00
	SUBTOTAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA		\$ 462.875.958,00
05.- EDUCACIÓN AMBIENTAL	05-0310-0900 -1	Cultura Ambiental	210.688.368,00
	05-0320-0900- 2	Participación Comunitaria	180.890.812,00
	SUBTOTAL DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL		\$391.579.180,00
06 CALIDAD AMBIENTAL	06-0111-0900-1	Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	144.903.150,00
	SUBTOTAL DEL PROGRAMA DE CALIDAD AMBIENTAL		\$144.903.150,00
TOTAL INVERSIÓN			\$3.121.045.004,00

ARTICULO TERCERO: Los POAIs por proyectos elaborados por cada uno de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo o Gerentes de Metas, hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición **03 ENE 2013**

COMUIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los,



LUIS MANUEL MEDINATORO
Director General